

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2020-00281-00

Revisado el proceso se observa que se dictó sentencia ordenando el pago de la suma de dinero consignada por la entidad demandante a favor de LUIS EDUARDO RODRIGUEZ LINARES y BLANCA LIGIA CASTRO, quien solicita la entrega del depósito judicial a ella, por lo que se requiere al otro demandado para que en forma expresa indique, en el término de 3 días, si autoriza la entrega del título judicial a BLANCA LIGIA CASTRO, so pena de ordenar el fraccionamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA

Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 038**
en el día de hoy **12 de NOVIEMBRE de 2021**.

Firmado Por:

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c9e31306a0a36ac90f444b420ba05faa6c4126108abdec77d7aef32fa4d23b1

Documento generado en 11/11/2021 09:04:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>